



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RDO. 631304003001-2023-0018000
INT. 02.10.20.115.270.30-0754

ASUNTO

Se pasa a rechazar la demanda que para proceso DECLARATIVO CON PRETENSION REIVINDICATORIA promovida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Regional Quindío, contra la señora Gloria Amparo Zorrilla Zambrano.

CONSIDERACIONES

Con auto del 27 de junio de 2023 se inadmitió la demanda determinada en procedencia y se concedió al demandante el término de ley para subsanarla sin que lo hiciera; por ello, conforme el art. 90 del C.G.P., es procedente rechazarla.

Puesto que la demanda se presentó electrónicamente, no hay lugar a devolución de anexos.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: RECHAZAR la demanda para proceso declarativo con pretensión reivindicatoria promovida por el ICBF Regional Quindío contra la señora Gloria Amparo Zorrilla Zambrano.

Segundo: ARCHÍVESE el expediente y **CANCÉLESE** su radicación.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d8abeff799675cce3f9d1ef8cde0b804acd47aa390fbbc30e893cbace47e749**

Documento generado en 17/07/2023 02:48:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>